



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S136

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S136** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO DE PRUEBAS SARS-COV-2 PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 09 de marzo de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E3-2021**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 30 de junio de 2021, por la cantidad mínima de **\$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/392, de fecha 14 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/126 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S136

Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000201871-2021, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 11 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

1.3.- Con oficio número 09 54 43 61 2710/2021/378 de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación hasta en un 13% del monto total del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 54 43 61 2710/2021/379 de fecha 21 de mayo de 2021, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021 004438 de fecha 25 de mayo de 2021, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S136

II.1.- Con escrito de fecha 20 de mayo de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 13%, los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S136

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de mayo de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios



C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DR. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO
Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

RRSR/HRJ/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S136

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



TURNO JOÉ MA H
001

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021 004438

★ 26 MAY 2021 ★

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Demanis

En alcance al oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2021 004101, de fecha 17 de mayo de 2021, mediante el cual se solicitó al Área a su cargo la elaboración del convenio modificatorio del contrato No. DC21S136, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR988-E3-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", me permito precisar lo siguiente:

Al respecto, hago de su conocimiento que el 24 de mayo de 2021, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica mediante oficio No. 09 54 43 61 27 10/2021/379, reiteró en los mismos términos solicitados con anterioridad, la elaboración y formalización del convenio modificatorio por incremento del monto del contrato No. DC21S136, a fin de que la cláusula segunda del contrato sea modificada en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Con relación a la modificación de vigencia del contrato No. DC21S136, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica no reitero su solicitud, por lo que se presume que no será necesario considerar dicha modificación en el convenio modificatorio que nos ocupa.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio No. 09 54 43 61 2710/2021/379, de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, mediante el cual realizó la solicitud del convenio modificatorio que nos ocupa.
- Copia del oficio No. 09 54 43 61 2710/2021/378, de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica adscrita a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, dirigido a Centrum Promotora Internacional, S.A.

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 37261700 Ext. 14294

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBI
MAYO '21



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021 004438

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021.

de C.V., donde se le solicita informe si está en condiciones de continuar otorgando el servicio de mérito, en las condiciones y términos descritos en dicho oficio.

- Copia del escrito de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., de fecha 20 de mayo de 2021, mediante el cual dicho proveedor informa que su representada se encuentra en posibilidad de seguir otorgando el servicio que nos ocupa, en las condiciones y términos solicitados.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número 0000201871-2021, por el monto de \$31,384,035.00 (treinta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
El Titular de la División

Con copia:

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento (*).
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Para su conocimiento (*).
Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.- Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.- Para su conocimiento (*).

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

BYR



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/379

Ciudad de México, a 21 de mayo del 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Presente

En alcance al oficio No.09 54 43 61 2710/2021/343 con fecha del 12 de mayo y a la comunicación de manera económica con la División de Servicios Integrales haciendo observaciones a las modificaciones al contrato DC21S136, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), del periodo a partir de su formalización al 30 de junio del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Al respecto, le informo que derivado del incremento en el gasto del servicio por la atención a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 aún vigente, se requiere solicitar un incremento en monto del 13% al valor total del contrato, para cubrir el gasto que sea generado en el mes de junio del año en curso, por lo que la modificación requerida al contrato DC21S136 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en Monto:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARENTA Y CUATRA PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/379

Ciudad de México, a 21 de mayo del 2021

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Anexo a este oficio se envía la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2710 / 0378 del 20 de Mayo de 2021 al proveedor del servicio, en el que se le solicita notificar la posibilidad de continuar otorgando el servicio
- Carta del proveedor con fecha 20 de mayo de 2021 con la respuesta a oficio No. 09 54 43 61 2710 / 0378.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000201871-2021 asignado a la cuenta No. 42060417 por un importe de \$31,384,035.00 (TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, TREINTA Y CINCO PESOS 00/100).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación

ORIGINAL
MAURICIO 16130

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. Encargado del Despacho de la Unidad de Atención Primaria a la Salud y Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*

CEST/YAH/*oca

Volante 2021/00251

* Copias enviadas por sistema.

Página 2 de 2



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/378

Ciudad de México, a 20 de mayo del 2021

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ

Representante legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
Presente

En alcance al oficio 290 con fecha del 27 de abril y a la comunicación de manera económica con la División de Servicios Integrales haciendo observaciones a las modificaciones al contrato DC21S136, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), del periodo a partir de su formalización al 30 de junio del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Al respecto, le informo que derivado del incremento en el gasto del servicio por la atención a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 aún vigente, se requiere solicitar un incremento en monto del 13% al valor total del contrato para cubrir el gasto que sea generado en el mes de junio, por lo que la modificación requerida al contrato DC21S136 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en Monto:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARENTA Y CUATRA PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

ANEXOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
División de Laboratorios de Vigilancia e
Investigación Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/378

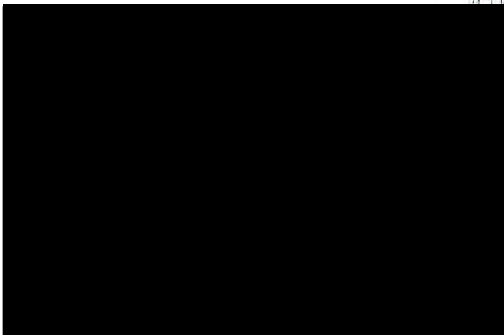
Ciudad de México, a 20 de mayo del 2021

Por lo antes expuesto, le solicito de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad del servicio con esta modificación en monto, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de la División



Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. Encargado del Despacho de la Unidad de Atención Primaria a la Salud y Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.*
- Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco. Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*

YAH/*oca

* Copias enviadas por sistema.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Volante 2021/000250

Hoja 2 de 2



Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021
CEN 0521_010

Asunto: Oficio de Respuesta of 378
IMSS convenio modificadorio dc21s136

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de la División
Presente

En alcance al oficio Centrum de fecha 28 de abril y en respuesta al Oficio No. 09 54 43 61 2710/2021 / 378 de fecha 20 de mayo de 2021, en donde hace mención que al oficio 290 con fecha del 27 de abril y a la comunicación de manera económica con la División de Servicios Integrales haciendo observaciones a las modificaciones al contrato DC21S136, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), del periodo a partir de su formalización al 30 de junio del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Y en donde me informa que derivado del incremento en el gasto del servicio por la atención a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 aún vigente, se requiere solicitar un incremento en monto del 13% al valor total del contrato para cubrir el gasto que sea generado en el mes de junio, le comento que mi representada no tiene inconveniente alguno en realizar la modificación requerida al contrato DC21S136 que queda como se observa enseguida:

Modificación en cuanto a Monto:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARENTA Y CUATRA PESOS 46/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

Atentamente,


C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Ccp.

- Dra. Célida Duque Molina. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. Encargado del Despacho de la Unidad de Atención Primaria a la Salud y Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos
- Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco. Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000201871 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 SEI: Servicios Integrales
 09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Destino:

Subirto: Laboratorio

Fecha Propuesta: 11/05/2021

Fecha Validación: 11/05/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos)	\$ 31,384,035.00	42060417	25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31,384.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 31,384,035.00
 TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE VILLALBA JAIMES

Autorizo

Tit. de la División de Análisis y Evaluación del Gasto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS